



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## CIRCULAR Núm. 1/2023-AGP

### C.C. MAGISTRADOS PRESIDENTES DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE APELACIÓN

En relación con el *Acuerdo General Plenario 12/2014*, y respecto de los servidores públicos de ese órgano colegiado de apelación que se designarán para el uso del *MINTERSCJN*, conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 16, 17, 19 y 20 del referido instrumento normativo, me permito hacer de su conocimiento:

1. En términos de lo señalado en la fracción I de su artículo 9, el Secretario de Acuerdos o el servidor público designado de cada Tribunal Colegiado de Apelación, debe remitir al correo *MINTERSCJN@mail.scjn.gob.mx* el nombre, cargo y correo electrónico institucional de hasta tres servidores públicos que harán uso de dicho Módulo;
2. Los datos relativos al nombre, cargo y correo electrónico de los tres servidores públicos designados, deben remitirse desde el correo institucional asignado al órgano jurisdiccional de adscripción;
3. En los Tribunales Colegiados de Apelación el uso del *MINTERSCJN* corresponderá, por lo regular, al personal de la Secretaría de Acuerdos, y
4. Por tanto, para designar a los servidores públicos responsables del uso del *MINTERSCJN*, es conveniente que en la mayoría de los casos se trate de servidores públicos con el cargo de Secretario o de Actuario, sin menoscabo de que uno de los designados pueda ocupar un cargo diverso, con el objeto de consultar los requerimientos y desahogos recibidos de este Alto Tribunal, así como las bitácoras correspondientes.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 9 de enero de 2023  
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



LIC. RAFAEL COELLO CETINA

SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS